

GOZEL M. ROBINSON JACKSON

**ABOGADA TITULADA Y EN EJERCICIO
UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL ATLÁNTICO**

Sector Santa Isabel, 2do. piso – Edificación JACKSON

Teléfono 5148113 – Celular 321-5467584

Providencia Isla

Providencia Isla, Diciembre 02 de 2.022.-

Señora

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

Providencia Isla

E. S. D.

**REF.: Proceso Ejecutivo de ÁNGEL CRISTÓBAL HAWKINS
CHAVEZ Vs. JODINE ESTELA CARO RODRIGUEZ.**

Rad. 88-564-40-89-001-2018-00055-00.-

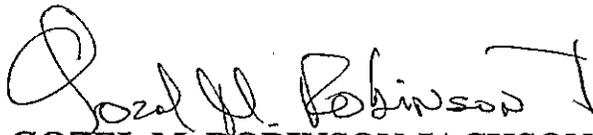
GOZEL M. ROBINSON JACKSON, abogada titulada y en ejercicio de la profesión, conocida dentro del Referenciado, como Apoderada Judicial del demandante, ante Usted, mediante el presente escrito, a efecto de presentarle la re-liquidación del capital, como sigue:

- \$ 2'397.700,00....Total del crédito re-liquidado a Enero 12 de 2.021
- \$ 556.600,00.....Intereses Moratorios – 2.42% mensual, después de la tercera re-liquidación (23 meses).
- \$ 2'954.300,00....Total del crédito re-liquidado.

En consecuencia, le solicito, que una vez se haya vencido el término de que trata el artículo 110 del Código General del Proceso, conforme lo indicado en el numeral 2º. del artículo 446 de la misma obra citada, aprobar la presente re-liquidación.

La anterior solicitud la fundo en lo preceptuado por los artículos 599 y siguientes del Código General del Proceso y tiene como objeto que no se hagan irrisorias las pretensiones de la demanda.

Sin otro particular, muy respetuosamente,


GOZEL M. ROBINSON JACKSON

**T.P. No. 52649 del C.S.J.
C.C. No. 23'248.835 de Providencia Isla.-**

RECIBIDO *Rel*
FECHA: 05/12/22 HORA: 10:05 am
FUNCIONARIO QUE RECIBE *[Signature]*